"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 049 -2021-GR-CUSCO/PM-DE

Cusco, 29 MAR 2021

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

VISTO:

El Informe N° 013-2020-GR CUSCO/PERMI/PMDI/IAS de fecha 26 de noviembre del 2020, suscrita por el servidor Wilfredo Castilla Solis, quien solicita el pago por gastos de instalación por rotación de unidad geográfica, el Informe N° 949-2020-GR CUSCO/PERPM/DA-RRHH de fecha 16 de noviembre del 2020 del Responsable de Recursos Humanos, el Informe N° 064-2021-GR-CUSCO/PM-DE-AL y el Informe N° 139-2021-GR-CUSCO-PM-DE/AL de la Oficina de Asesoría Legal, y con lo demás que contiene;

CONSIDERANDO:

Que, el Plan MERISS, es un Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional Cusco dedicado a construcción, mejoramiento y consolidación de Sistemas de Riego, con la finalidad de mejorar la producción y productividad agropecuaria en el ámbito regional y mejorar la calidad de vida del poblador rural; cuenta con régimen laboral privado, regulado por el TUO del D. Leg. 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado mediante D.S. N° 03-97-TR;

Que, mediante Convenio Colectivo para el periodo del 2020 se acuerda en la cláusula cuarta que "La institución conviene en reconocer para el personal asignado a proyectos, los gastos de transporte e instalación por una vez al año, en caso de reubicación o traslado del trabajador de una unidad geográfica a otra (Zona de Ceja de Selva que comprende la provincia de La Convención y el distrito de Yanatile de la provincia de Calca, Zona de Valle interandino que comprende las provincias de Canchis, Quispicanchis, Calca, Urubamba, Anta, Paruro y Acomayo y la Zona Alto Andina que comprende las provincias de Canas, Espinar y Chumbivilcas) hasta un 10% de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente", asimismo precisa en el siguiente párrafo que "En este punto se debe esclarecer que la asignación de los gastos de transporte e instalación se aplican si el trabajador realizara trabajo efectivo en el lugar de reubicación, los cuales deben de ser sustentados debidamente y corroborados por la Oficina de recursos Humanos;

Que, se dispuso el desplazamiento mediante rotación del señor Wilfredo Castilla Solis al proyecto "Instalación y Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en la cuenca del Rio Bermejo – Colorado, distritos de Limatambo y Mollepata, provincia de Anta – Región Cusco" conforme lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 143-2020-GR-CUSCO/PERPM-DE de fecha 06 de noviembre del 2020, sin embargo tal como consta en la documentación hasta la fecha no se hizo efectivo los gastos de instalación acordados mediante Convenio Colectivo del año 2020, periodo en el que se dispuso el desplazamiento;

Que, mediante Informe N° 420-2020-GR-CUSCO/PERPMI/IAMP-RO de fecha 30 de noviembre del 2020, emitido por el Residente de Obra del Proyecto de Limatambo, por el cual informa que se debe realizar el trámite para el reconocimiento del gastos institucional correspondiente al 10% de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente, es decir del periodo del 2020, asimismo con Informe N° 949-2020-GR CUSCO/PERPM/DA-RR-HH emitido por el Responsable de Recursos Humanos se hace constar que el administrado registro sus asistencia en el proyecto Limatambo;

Que, con Informe N° 071-2021-GR-CUSCO/PM-DA, de fecha 17 de febrero de 2021, el Director de Administracion, solicita a la Dirección Ejecutiva del Plan MERISS, otorgar el beneficio de gastos de instalación en favor del servidor Wilfredo Castilla Solis, mediante acto resolutivo, suscrito por el titular de la entidad;

Que, con Informe Técnico N° 361-2018-SERVIR/GPGSC la Autoridad Nacional del Servicio Civil, se pronuncia y evalúa manifestando que "(...) en uso de su autonomía colectiva y como manifestación de su libertad sindical (derecho fundamental) las organizaciones sindicales proyectan su representatividad sobre un ámbito específico y libremente elegido, en el cual el producto negocial al que arriben (de ser el caso) tendrá eficacia normativa y efectos ergo omnes, por disposición de la ley, cuando se trate de un sindicato mayoritario", en ese sentido, el servidor Wilfredo Castilla Solis al ser miembro sindicalista del SITRAMERISS, le corresponde los beneficios acordados en el Convenio Colectivo del periodo del 2020;

Que, conforme Informe N° 006-2021-GR.CUSCO-PERMI/DSR/Asistente Administrativo/jga de fecha 09 de febrero del 2021 el Asistente Administrativo del Proyecto de Irrigación de Limatambo informa que existe deudas correspondiente al año 2020 en el que se encuentra los gastos de instalación del servidor Wilfredo Castilla Solis;

Que, el Decreto Supremo N° 017-84-PCM, se aprueba Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados a Cargo del Estado, dispositivo legal que reglamenta la tramitación de las acciones y reclamaciones de cobranza de créditos internos a cargo del Estado por concepto de adquisiciones de bienes y servicios, contrataciones de obras públicas, remuneraciones y pensiones y otros créditos similares correspondientes a ejercicios presupuestales fenecidos;

Que, el artículo 3° de la norma en mención, establece que se entiende por créditos a las obligaciones que, no habiendo sido afectadas presupuestariamente, han sido contraídas en un ejercicio fiscal anterior dentro de los montos de gastos autorizados en los Calendarios de Compromisos de ese mismo ejercicio, asimismo en los artículos 6° y 7° se establece que el procedimiento es promovido por el acreedor, y la resolución denegando o reconociendo el crédito con la orden de su abono, serán realizadas previos informes técnicos y jurídicos internos, con indicación de la conformidad del cumplimiento de la obligación en los casos de adquisiciones y contratos, y de las causales por las que no se ha abonado en el presupuesto correspondiente;

Que, conforme a lo antes indicado, el administrado Wilfredo Castilla Solis, fue desplazado en el periodo del año 2020 de una unidad geográfica a otra mediante Resolución Directoral N° 143-2020-GR-CUSCO/PERPM-DE de fecha 06 de noviembre del 2020, y tomando en cuenta la documentación que acredita el cumplimiento de dicho desplazamiento, así como la disponibilidad presupuestal consignada en la Certificación N° 035-2021-GR-CUSCO-PERPM/DE.OPP-RP y la planilla de asignación suscrita por el Residente de Obra y Asistente Administrativo, resulta factible reconocer y otorgar los gastos por instalación a favor del recurrente;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Supremo Regional Nº 005-90-AR/RI la Resolución Ejecutiva Regional Nº 072-2021-GR CUSCO/GR, y los documentos de gestión institucional.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER como **CREDITO DEVENGADO** los gastos de instalación a favor del Servidor Wilfredo Castilla Solis por el desplazamiento vía rotación de una unidad geográfica a otra, dispuesta por Resolución Directoral N° 143-2020-GR-CUSCO/PERPM-DE de fecha 06 de noviembre del 2020, conforme al siguiente detalle:

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	CONCEPTO	MONTO	CADENA DE GASTO	META /FTE.FTO
01	Wilfredo Castilla Solis	Gastos de Instalación (Devengado 2020)	S/ 430.00	2.6.2.3.4.3.	**0012:** Irrigación Áreas Limatambo **19:** ROOC

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a las áreas administrativas del Plan MERISS, procedan a efectuar el trámite para el pago de gastos por instalación.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a las instancias correspondientes del Plan MERISS, el cumplimiento de la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución Directoral a las instancias técnicas administrativas de la sede del Plan MERISS, así como al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL CUSCO – DIRECCION EJECUTIVA L.A.G. – PLAN MERISS

ING. LUIS ARAGON GRANEROS
DIRECTOR EJECUTIVO
PLAN MERISS

GOBIERNO REGIONAL CUSCO – ASESORIA LEGAL – PLAN MERISS

GOBIERNO REGIONAL CUSCO – DIRECCION DE ADMINISTRACION – PLAN MERISS

GOBIERNO REGIONAL CUSCO – DIRECCION SISTEMA DE RIEGO – PLAN MERISS

GOBIERNO REGIONAL CUSCO – DIRECCION DE INVERSIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA – PLAN MERISS

GOBIERNO REGIONAL CUSCO – DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN V.G.S.M. – Órgano Desconcentrado Plan Meriss

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER - PLAN MERISS INKA
DIRECCION DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
Fecha: 30 MAR 2021
Hora: 09:35 am N° .....
Folios: ..... Firma: .....

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER-PLAN MERISS INKA
ASESORIA LEGAL
Fecha: 30 MAR 2021
Hora: 09:39 Nº .....
Folios: ..... Firma: .....

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
RECURSOS HUMANOS
30 MAR 2021
09:37 N° .....
Firma: .....

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO
Fecha: 30 MAR. 2021
Hora: 9:35 Am N° .....
Firma: .....

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Fecha: 30 MAR 2021
Hora: 9:36 N° .....
Folios: ..... Firma: .....
Resol. Origi.

LAC/ JDAG.
C.c.
Dirección de Administración
Dirección de Planificación y Ppt.
Dirección de Sistemas de Riego
Recursos Humanos
Asesoría Legal
Interesado
Archivo

GERENCIA GENERAL REGIONAL
PROYECTO ESPECIAL REGIONAL
PLAN DE MEJORAMIENTO DE RIESGO EN SIERRA Y SELVA
PLAN MERISS INKA

GOBIERNO REGIONAL CUSCO

HOJA DE TRÁMITE

FECHA : 29 MAR 2021

Nº: 752

DOCUMENTO : Informe Nº 139-2021-GRCUSCO-PM-DE/AL

ASUNTO : Gasto de Instalación

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
		23 + 03	Resoluciones

INDICACIONES:

1. Para su atención
2. Acompañar antecedentes
3. Participar en reunión
4. Constancia/Certificado
5. Devolver Interesado
6. Acción Necesaria
7. Firma
8. Preparar Respuesta
9. Informar
10. Por corresponderle
11. Opinión y Recomendación
12. Formular Contrato
13. Formular Adenda
14. Formular Resolución D.
15. Según lo Solicitado
16. Su Conocimiento
17. Publicar
18. Entrevistarme
19. Revisión y Trámite
20. Archivar
21. Otros

Observaciones:
Resolución Directoral Nº 049-2021-GR CUSCO/PM-DE

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS

Ing. Luis Aragón Graneros
DIRECTOR EJECUTIVO

Trabajemos con Integridad

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCION EJECUTIVA
Fecha: 29 MAR 2021
Hora: 12:05 N 752
Folios: 23 Firma:
03 Resoluciones

INFORME Nº 139-2021-GR CUSCO-PM-DE/AL.

A : **ING. Luis Aragón Graneros**
Director Ejecutivo del PLAN MERISS

ASUNTO : **Gastos de Instalación**

REFERENCIA : **Informe N° 0169-2021-GR.CUSCO/PLAN MERISS-IAMP-RO**

FECHA : **Cusco, 25 de marzo del 2021.**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. A fin de emitir opinión legal respecto a la solicitud presentado por el Sr. Wilfredo Castilla Solis sobre gastos de instalación, para tal efecto informo lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

1.1. Con Informe N° 013-2020-GR CUSCO/PERMI/PMDI/IAS de fecha 26 de noviembre del 2020 el por entonces servidor Wilfredo Castilla Solis, solicita el pago pos gastos de instalación en merito a la disposición de rotación al proyecto "Instalación y Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en la cuenca del Rio Bermejo - Colorado, distritos de Limatambo y Mollepata, provincia de Anta - Región Cusco" dispuesta por Resolución Directoral N° 143-2020-GR-CUSCO/PERPM-DE de fecha 06 de noviembre del 2020, con la finalidad de realizar funciones de Nivelador tal como conste en el Memorándum N° 387-2020-GR-CUSCO/PERPM-DSR de fecha 06 de noviembre del 2020 emitido por el Director de Sistema de Riego.

1.2. Mediante Informe N° 949-2020-GR CUSCO/PERPM/DA-RRHH de fecha 16 de noviembre del 2020, el Responsable de Recursos Humanos manifiesta que conforme al registro de personal de los Eventos de marcación del trabajador, de lo que hace constar que efectivamente no registra asistencia en la Sede Central del Plan MERISS sino en el proyecto de Limatambo como advierte el residente de dicha obra, asimismo señala que el servidor estaría dentro de los alcances del convenio colectivo vigente en el 2020.

1.3. Estando el Informe N° 064-2021-GR-CUSCO/PM-DE-AL de 17 de febrero de 2021, emitido por la Oficina de Asesoría Legal, se cumple con adjuntar el Certificado Presupuestal N° 035-2021-GR-CUSCO-PERPM/DE.OPP-RP por el cual la Responsable de Presupuesta detalla la Disponibilidad Presupuestal, asimismo se cumple con presentar la Planilla de Asignación de Gasto de Instalación suscrita por el Residente de Obra y Asistente Administrativo.

II. ANÁLISIS

2.1. Al respecto, mediante Convenio Colectivo suscrito para el periodo del 2020 se acuerda en la cláusula cuarta que "La institución conviene en reconocer para el personal asignado a proyectos, los gastos de transporte e instalación por una vez al año, en caso de reubicación o traslado del trabajador de una unidad geográfica a otra (Zona de Ceja de Selva que comprende la provincia de La Convención y el distrito de Yanatile de la provincia de Calca, Zona de Valle interandino que

comprende las provincias de Canchis, Quispicanchis, Calca, Urubamba, Anta, Paruro y Acomayo y la Zona Alto Andina que comprende las provincias de Canas, Espinar y Chumbivilcas) hasta un 10% de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente", asimismo precisa en el siguiente párrafo que "En este punto se debe esclarecer que la asignación de los gastos de transporte e instalación se aplican si el trabajador realizara trabajo efectivo en el lugar de reubicación, los cuales deben de ser sustentados debidamente y corroborados por la Oficina de recursos Humanos.

2.2. En el presente caso, se dispuso el desplazamiento mediante rotación del señor Wilfredo Castilla Solis al proyecto "Instalación y Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en la cuenca del Rio Bermejo – Colorado, distritos de Limatambo y Mollepata, provincia de Anta - Región Cusco" conforme lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 143-2020-GR-CUSCO/PERPM-DE de fecha 06 de noviembre del 2020, sin embargo tal como consta en la documentación hasta la fecha no se hizo efectivo los gastos de instalación acordados mediante Convenio Colectivo del año 2020, periodo en el que se dispuso el desplazamiento.

2.3. Asimismo, se puede corroborar mediante Informe N° 420-2020-GR-CUSCO/PERPMI/IAMP-RO de fecha 30 de noviembre del 2020, emitido por el Residente de Obra del Proyecto de Limatambo, por el cual informa que se debe realizar el trámite para el reconocimiento del gastos institucional correspondiente al 10% de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente, es decir del periodo del 2020, asimismo con Informe N° 949-2020-GR CUSCO/PERPM/DA-RR-HH emitido por el Responsable de Recursos Humanos se hace constar que el administrado registro sus asistencia en el proyecto Limatambo.

2.4. Con Informe Técnico N° 361-2018-SERVIR/GPGSC la Autoridad Nacional del Servicio Civil, se pronuncia y evalúa manifestando que "(…) en uso de su autonomía colectiva y como manifestación de su libertad sindical (derecho fundamental) las organizaciones sindicales proyectan su representatividad sobre un ámbito específico y libremente elegido, en el cual el producto negocial al que arriben (de ser el caso) tendrá eficacia normativa y efectos ergo omnes, por disposición de la ley, cuando se trate de un sindicato mayoritario", en ese sentido, el servidor Wilfredo Castilla Solis al ser miembro sindicalista del SITRAMERISS, le corresponde los beneficios acordados en el Convenio Colectivo del periodo del 2020.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO ASESORIA LEGAL PLAN MERISS

2.5. Tal como obra en el Informe N° 006-2021-GR.CUSCO-PERMI/DSR/Asistente Administrativo/jga de fecha 09 de febrero del 2021 el Asistente Administrativo del Proyecto de Irrigación de Limatambo informa que existe deudas correspondiente al año 2020 en el que se encuentra los gastos de instalación del servidor Wilfredo Castilla Solis.

2.6. En consecuencia, el Decreto Supremo N° 017-84-PCM, se aprueba Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados a Cargo del Estado, dispositivo legal que reglamenta la tramitación de las acciones y reclamaciones de cobranza de créditos internos a cargo del Estado por concepto de adquisiciones de bienes y servicios, contrataciones de obras públicas, remuneraciones y pensiones y otros créditos similares correspondientes a ejercicios presupuestales fenecidos.

2.7. El artículo 3° de la norma en mención, establece que se entiende por créditos a las obligaciones que, no habiendo sido afectadas presupuestariamente, han sido contraídas en un ejercicio fiscal anterior dentro de los montos de gastos autorizados en los Calendarios de Compromisos de ese

mismo ejercicio, asimismo en los artículos 6° y 7° se establece que el procedimiento es promovido por el acreedor, y la resolución denegando o reconociendo el crédito con la orden de su abono, serán realizadas previos informes técnicos y jurídicos internos, con indicación de la conformidad del cumplimiento de la obligación en los casos de adquisiciones y contratos, y de las causales por las que no se ha abonado en el presupuesto correspondiente.

2.8. Por tanto, siendo que el administrado Wilfredo Castilla Solis, fue desplazado en el periodo del año 2020 de una unidad geográfica a otra mediante Resolución Directoral N° 143-2020-GR-CUSCO/PERPM-DE de fecha 06 de noviembre del 2020, y tomando en cuenta la documentación que acredita el cumplimiento de dicho desplazamiento, así como la disponibilidad presupuestal consignada en la Certificación N° 035-2021-GR-CUSCO-PERPM/DE.OPP-RP y la planilla de asignación suscrita por el Residente de Obra y Asistente Administrativo, resulta factible reconocer y otorgar los gastos por instalación a favor del recurrente.

III. OPINIÓN

En ese sentido, esta Oficina de Asesoría Legal, opina:

- Procedente reconocer los gastos de instalación a favor del servidor Wilfredo Castilla Solis, por el desplazamiento de rotación dispuesta por Resolución Directoral N° 143-2020-GR-CUSCO/PERPM-DE de fecha 06 de noviembre del 2020.

- Se adjunta a la presente proyección de Resolución Directoral.

Es cuanto solicito e informo a usted, para su conocimiento y demás fines correspondientes.

Atentamente.-

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS

Mgt. Jesús Duff Acuña Gonzáles
ASESOR LEGAL (e)
ICAC. 3588

AL / JDAG.
rejg

Archivo

GOBIERNO REGIONAL
PROYECTO ESPECIAL REGIONAL
PLAN DE MEJORAMIENTO DE RIEGO EN SIERRA Y SELVA
PLAN MERISS INKA

GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO
Fecha: 15 MAR. 2021
Hora: 12:22 PM N° 1205
Folios: 20 Firma:

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia".
"Cusco Capital Histórica del Perú"

INFORME Nº 0 169-2021-GR.CUSCO/PLAN MERISS-IAMP-RO.

A : ING. MILTON EMERSON ZAMORA UGARTE.
Director de Sistemas de Riego del PMI.

DE : ING. IVAN AUGUSTO MORALES PORTILLA.
Residente de Obra: Instalación y Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en la Cuenca del Rio Bermejo – Colorado, Distrito Limatambo y Mollepata, Provincia Anta – Cusco.

ASUNTO : SOLICITA PAGO DE GASTOS DE INSTALACION – LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES.

REFRENCIA : INFORME Nº 064-2021-GR-CUSCO/PM-DE-AL
HOJA DE TRAMITE Nº 429-2021.

FECHA : Cusco, 15 de Marzo del 2021.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER-PLAN MERISS INKA
ASESORIA LEGAL
Fecha: 16 MAR 2021
Hora: 08:43 Nº
Folios: 20 Firma:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para informar que según los documentos de la referencia se requiere la certificación presupuestal, asi como la planilla autorizada y firmada por el residente de obra como el asistente administrativo a fin de hacer efectivo lo solicitado por el servidor.

Se está regularizando los documentos por lo que se adjunta lo siguiente:

- Certificado Presupuestal
- Planilla de Asignación de gasto de Instalación.
- Se adjunta toda la documentación en original para su trámite respectivo

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Fecha: 15 MAR 2021
Hora: 14:50 N° 1642
Folios: Firma:

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás fines consiguientes.

Cusco, 15/03/2021
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Pase a: Asesoría Legal
Para: 1. Para su atención ☒ 2. Devolver al Interesado ☐ 3. Acción Necesaria ☐ 4. Preparar Respuesta ☐ 5. Informar ☐ 6. Opinión y Recomendación ☐ 7. Su Conocimiento ☐ 8. Revisión y Trámite ☐ 9. Archivar ☐ 10. Otros ☐
Observaciones:
CPC. Marco Antonio Chávez Díaz
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

Atentamente,

Cusco, 15/03/2021
DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO
Pase a: Dirección de Administración
Para: 1. Para su atención ☒ 2. Devolver al Interesado ☐ 3. Acción Necesaria ☐ 4. Preparar Respuesta ☐ 5. Informar ☐ 6. Opinión y Recomendación ☐ 7. Su Conocimiento ☐ 8. Revisión y Trámite ☐ 9. Archivar ☐ 10. Otros ☐
Observaciones:
Ing. Milton Emerson Zamora Ugarte
DIRECTOR DE SISTEMA DE RIEGO
PLAN MERISS

c.c.
Archivo

Ing. Iván A. Morales Portilla
RESIDENTE DE OBRA
PROYECTO LIMATAMBO
CIP: 71543
PLAN MERISS INKA

Cusco,
ASESORIA LEGAL
Pase a: Dra. Rosario
Para: 1. Para su atención ☐ 2. Devolver al Interesado ☐ 3. Acción Necesaria ☐ 4. Preparar Respuesta ☐ 5. Informar ☐ 6. Opinión y Recomendación ☐ 7. Su Conocimiento ☐ 8. Revisión y Trámite ☐ 9. Archivar ☐ 10. Otros ☐
Observaciones:
ASESOR LEGAL

Plan Meriss

ASIGNACION DE GASTOS DE INSTALACION

PROYECTO : 2171380 INSTALACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA CUENCA DEL RIO BERMEJO COLORADO, DISTRITOS DE LIMATAMBO Y MOLLEPATA, PROVINCIA ANTA - CUSCO.

META : 0012 IRRIGACION DE AREAS LIMATAMBO (RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO)

REFERENCIA : NEGOCIACION COLECTIVA SUSCRITO ENTRE LOS REPRESENTANTES DEL SITRAMERISS Y PLAN MERISS

NRO.	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	REMUNERACION BASICA	MONTO A PAGAR
1	23868642	CASTILLA SOLIS WILFREDO	2,884.00	430.00

.....

CASTILLA SOLIS WILFREDO

DNI .....

Cusco, FEBRERO 2021

Ing. Ivan A. Morales Portilla
RESIDENTE DE OBRA
PROYECTO LIMATAMBO
CIP. 71543
PLAN MERISS INKA

CPC. Julio Gutierrez Astete
ASISTENTE ADMINISTRATIVO
Proy. Irrigación Limatambo
PLAN MERISS INKA

19

ASIGNACION DE GASTOS DE INSTALACION

PROYECTO : 2171380 INSTALACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA CUENCA DEL RIO BERMEJO COLORADO, DISTRITOS DE LIMATAMBO Y MOLLEPATA, PROVINCIA ANTA - CUSCO.

META : 0012 IRRIGACION DE AREAS LIMATAMBO (RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO)

REFERENCIA : NEGOCIACION COLECTIVA SUSCRITO ENTRE LOS REPRESENTANTES DEL SITRAMERISS Y PLAN MERISS

NRO.	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	REMUNERACION BASICA	MONTO A PAGAR
1	23868642	CASTILLA SOLIS WILFREDO	2,884.00	430.00
				.....
				CASTILLA SOLIS WILFREDO
				DNI .....

Cusco, FEBRERO 2021

Ing. Ivan A. Morales Portilla
RESIDENTE DE OBRA
PROYECTO LIMATAMBO
CIP. 71543
PLAN MERISS INKA

CPC. Julio Gutiérrez Astete
ASISTENTE ADMINISTRATIVO
Proy. Irrigación Limatambo
PLAN MERISS INKA

CERTIFICADO Nº 035-2021 GR-CUSCO-PERPM/DE.OPP-RP

SEÑOR (A)	:	CPC. JULIO GUTIERREZ ASTETE ASISTENTE ADMINISTRATIVO PROYECTO LIMATAMBO
ASUNTO	:	CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
REFERENCIA	:	INFORME NRO 001-2021-GR-CUSCO-PLAN MERISS-DSR-JGA
FECHA	:	miércoles, 27 de enero de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual solicita Certificación de Disponibilidad Presupuestal con la finalidad de proseguir con los trámites administrativos correspondientes.

Sobre el particular, se ha emitido el Certificado Nº 35, cuyo detalle de Disponibilidad Presupuestal se muestra el siguiente cuadro:

CERTIFICADO Nº 0035

DATOS DE LA CERTIFICACION

FECHA	:	miércoles, 27 de enero de 2021
SOLICITANTE	:	CPC. JULIO GUTIERREZ ASTETE ASISTENTE ADMINISTRATIVO PROYECTO LIMATAMBO
DOCUMENTO QUE SUSTENTA	:	INFORME NRO 001-2021-GR-CUSCO-PLAN MERISS-DSR-JGA
OBJETO DE LA SOLICITUD	:	CERTIFICADO QUE SER REQUIERE PARA EL PAGO DE PLANILLAS AÑO 2021

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

META PRESUPUESTAL	*CADENA DE GASTO*	*MONTO*	*FUENTE DE FINANCIAMIENTO*	*CERT. SIAF*
0012 IRRIGACION AREAS LIMATAMBO - INSTALACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA CUENCA DEL RIO BERMEJO-COLORADO, DISTRITOS LIMATAMBO Y MOLLEPATA, PROVINCIA ANTA - CUSCO	2.6. 2. 3. 4. 3.	2,093,167.00	19. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	Nº 00035

Certificacion solicitada para : PAGO DE PLANILLAS Y OTROS

CADENA FUNCIONAL / CLASIFICADOR DE GASTO	PIM	TOTAL CERTIFICADO	SALDO DESPUES DE CERT.	CERTIFICADO SIAF
19. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO				
0012 10.025.0050.0042.2322391.4000109.0001000.0012				
2.6. 2. 3. 4. 3.	2,093,167.00	2,093,167.00	0.00	SI CUENTA (X)
Codigo de transferencia / Dispositivo legal				
	TOTAL	2,093,167.00		

La certificación otorgada no convalida los actos o acciones que no se ciñan a la normatividad legal vigente, tanto en procesos de adquisición de bienes, servicios o bienes de capital, la contratación de personal y autorizacion de gastos, cuyas acciones son de entera responsabilidad de quienes dispongan y autoricen los gastos.

Es cuanto informo a Usted, para las accciones del caso.

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
CPCC. L. Mariella Puelles Yáñez
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

J.G.A.
C. 27-01-2021

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 049 -2021-GR-CUSCO/PM-DE

Cusco, 29 MAR 2021

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

VISTO:

El Informe N° 013-2020-GR CUSCO/PERMI/PMDI/IAS de fecha 26 de noviembre del 2020, suscrita por el servidor Wilfredo Castilla Solis, quien solicita el pago por gastos de instalación por rotación de unidad geográfica, el Informe N° 949-2020-GR CUSCO/PERPM/DA-RRHH de fecha 16 de noviembre del 2020 del Responsable de Recursos Humanos, el Informe N° 064-2021-GR-CUSCO/PM-DE-AL y el Informe N° 139-2021-GR-CUSCO-PM-DE/AL de la Oficina de Asesoría Legal, y con lo demás que contiene;

CONSIDERANDO:

Que, el Plan MERISS, es un Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional Cusco dedicado a construcción, mejoramiento y consolidación de Sistemas de Riego, con la finalidad de mejorar la producción y productividad agropecuaria en el ámbito regional y mejorar la calidad de vida del poblador rural; cuenta con régimen laboral privado, regulado por el TUO del D. Leg. 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado mediante D.S. N° 03-97-TR;

Que, mediante Convenio Colectivo para el periodo del 2020 se acuerda en la cláusula cuarta que "La institución conviene en reconocer para el personal asignado a proyectos, los gastos de transporte e instalación por una vez al año, en caso de reubicación o traslado del trabajador de una unidad geográfica a otra (Zona de Ceja de Selva que comprende la provincia de La Convención y el distrito de Yanatile de la provincia de Calca, Zona de Valle interandino que comprende las provincias de Canchis, Quispicanchis, Calca, Urubamba, Anta, Paruro y Acomayo y la Zona Alto Andina que comprende las provincias de Canas, Espinar y Chumbivilcas) hasta un 10% de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente", asimismo precisa en el siguiente párrafo que "En este punto se debe esclarecer que la asignación de los gastos de transporte e instalación se aplican si el trabajador realizara trabajo efectivo en el lugar de reubicación, los cuales deben de ser sustentados debidamente y corroborados por la Oficina de recursos Humanos;

Que, se dispuso el desplazamiento mediante rotación del señor Wilfredo Castilla Solis al proyecto "Instalación y Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en la cuenca del Rio Bermejo – Colorado, distritos de Limatambo y Mollepata, provincia de Anta – Región Cusco" conforme lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 143-2020-GR-CUSCO/PERPM-DE de fecha 06 de noviembre del 2020, sin embargo tal como consta en la documentación hasta la fecha no se hizo efectivo los gastos de instalación acordados mediante Convenio Colectivo del año 2020, periodo en el que se dispuso el desplazamiento;

Que, mediante Informe N° 420-2020-GR-CUSCO/PERPMI/IAMP-RO de fecha 30 de noviembre del 2020, emitido por el Residente de Obra del Proyecto de Limatambo, por el cual informa que se debe realizar el trámite para el reconocimiento del gastos institucional correspondiente al 10% de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente, es decir del periodo del 2020, asimismo con Informe N° 949-2020-GR CUSCO/PERPM/DA-RR-HH emitido por el Responsable de Recursos Humanos se hace constar que el administrado registro sus asistencia en el proyecto Limatambo;

Que, con Informe N° 071-2021-GR-CUSCO/PM-DA, de fecha 17 de febrero de 2021, el Director de Administracion, solicita a la Dirección Ejecutiva del Plan MERISS, otorgar el beneficio de gastos de instalación en favor del servidor Wilfredo Castilla Solis, mediante acto resolutivo, suscrito por el titular de la entidad;

Que, con Informe Técnico N° 361-2018-SERVIR/GPGSC la Autoridad Nacional del Servicio Civil, se pronuncia y evalúa manifestando que "(...) en uso de su autonomía colectiva y como manifestación de su libertad sindical (derecho fundamental) las organizaciones sindicales proyectan su representatividad sobre un ámbito específico y libremente elegido, en el cual el producto negocial al que arriben (de ser el caso) tendrá eficacia normativa y efectos ergo omnes, por disposición de la ley, cuando se trate de un sindicato mayoritario", en ese sentido, el servidor Wilfredo Castilla Solis al ser miembro sindicalista del SITRAMERISS, le corresponde los beneficios acordados en el Convenio Colectivo del periodo del 2020;

Que, conforme Informe N° 006-2021-GR.CUSCO-PERMI/DSR/Asistente Administrativo/jga de fecha 09 de febrero del 2021 el Asistente Administrativo del Proyecto de Irrigación de Limatambo informa que existe deudas correspondiente al año 2020 en el que se encuentra los gastos de instalación del servidor Wilfredo Castilla Solis;

Que, el Decreto Supremo N° 017-84-PCM, se aprueba Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados a Cargo del Estado, dispositivo legal que reglamenta la tramitación de las acciones y reclamaciones de cobranza de créditos internos a cargo del Estado por concepto de adquisiciones de bienes y servicios, contrataciones de obras públicas, remuneraciones y pensiones y otros créditos similares correspondientes a ejercicios presupuestales fenecidos;

Que, el artículo 3° de la norma en mención, establece que se entiende por créditos a las obligaciones que, no habiendo sido afectadas presupuestariamente, han sido contraídas en un ejercicio fiscal anterior dentro de los montos de gastos autorizados en los Calendarios de Compromisos de ese mismo ejercicio, asimismo en los artículos 6° y 7° se establece que el procedimiento es promovido por el acreedor, y la resolución denegando o reconociendo el crédito con la orden de su abono, serán realizadas previos informes técnicos y jurídicos internos, con indicación de la conformidad del cumplimiento de la obligación en los casos de adquisiciones y contratos, y de las causales por las que no se ha abonado en el presupuesto correspondiente;

Que, conforme a lo antes indicado, el administrado Wilfredo Castilla Solis, fue desplazado en el periodo del año 2020 de una unidad geográfica a otra mediante Resolución Directoral N° 143-2020-GR-CUSCO/PERPM-DE de fecha 06 de noviembre del 2020, y tomando en cuenta la documentación que acredita el cumplimiento de dicho desplazamiento, así como la disponibilidad presupuestal consignada en la Certificación N° 035-2021-GR-CUSCO-PERPM/DE.OPP-RP y la planilla de asignación suscrita por el Residente de Obra y Asistente Administrativo, resulta factible reconocer y otorgar los gastos por instalación a favor del recurrente;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Supremo Regional Nº 005-90-AR/RI, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 072-2021-GR CUSCO/GR, y los documentos de gestión institucional.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER como **CREDITO DEVENGADO** los gastos de instalación a favor del Servidor Wilfredo Castilla Solis por el desplazamiento vía rotación de una unidad geográfica a otra, dispuesta por Resolución Directoral N° 143-2020-GR-CUSCO/PERPM-DE de fecha 06 de noviembre del 2020, conforme al siguiente detalle:

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	CONCEPTO	MONTO	CADENA DE GASTO	META /FTE.FTO
01	Wilfredo Castilla Solis	Gastos de Instalación (Devengado 2020)	S/ 430.00	2.6.2.3.4.3.	**0012:** Irrigación Áreas Limatambo **19:** ROOC

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a las áreas administrativas del Plan MERISS, procedan a efectuar el trámite para el pago de gastos por instalación.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a las instancias correspondientes del Plan MERISS, el cumplimiento de la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución Directoral a las instancias técnicas administrativas de la sede del Plan MERISS, así como al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL CUSCO – DIRECCION EJECUTIVA L.A.G. – PLAN MERISS

ING. LUIS ARAGON GRANEROS
DIRECTOR EJECUTIVO
PLAN MERISS

GOBIERNO REGIONAL CUSCO – ASESORIA LEGAL – PLAN MERISS

GOBIERNO REGIONAL CUSCO – DIRECCION DE ADMINISTRACION – PLAN MERISS

GOBIERNO REGIONAL CUSCO – DIRECCION DE SISTEMA DE RIEGO – PLAN MERISS

GOBIERNO REGIONAL CUSCO – DIRECCION DE PLANIFICACION, PRESUPUESTO Y TRANSFERENCIA – PLAN MERISS

GOBIERNO REGIONAL CUSCO – DIRECCION DE PLANIFICACION V.G.S.M. – Órgano Desconcentrado Plan Meriss

LAG/ JDAG.
C.c.

Dirección de Administración
Dirección de Planificación y Ppt.
Dirección de Sistemas de Riego
Recursos Humanos
Asesoría Legal
Interesado
Archivo

GERENCIA GENERAL REGIONAL
PROYECTO ESPECIAL REGIONAL
PLAN DE MEJORAMIENTO DE RIEGO EN SIERRA Y SELVA
PLAN MERISS INKA

GOBIERNO REGIONAL CUSCO

HOJA DE TRÁMITE

FECHA : 29 MAR 2021

Nº: 752

DOCUMENTO : Informe Nº 139-2021-GRCUSCO-PM-DE/AL

ASUNTO : Gasto de Instalación

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
		23 + 03	Resoluciones

INDICACIONES:

1. Para su atención
2. Acompañar antecedentes
3. Participar en reunión
4. Constancia/Certificado
5. Devolver Interesado
6. Acción Necesaria
7. Firma
8. Preparar Respuesta
9. Informar
10. Por corresponderle
11. Opinión y Recomendación
12. Formular Contrato
13. Formular Adenda
14. Formular Resolución D.
15. Según lo Solicitado
16. Su Conocimiento
17. Publicar
18. Entrevistarme
19. Revisión y Trámite
20. Archivar
21. Otros

Observaciones:

Resolución Directoral Nº 049-2021-GR CUSCO/PM-DE

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS

Ing. Luis Aragón Graneros
DIRECTOR EJECUTIVO

Trabajemos con Integridad

www.meriss.gob.pe

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCION EJECUTIVA
Fecha: 29 MAR 2021
Hora: 12:05 N 752
Folios: 23 Firma:
03 Resoluciones

INFORME Nº 139-2021-GR CUSCO-PM-DE/AL.

A : **ING. Luis Aragón Graneros**
Director Ejecutivo del PLAN MERISS

ASUNTO : **Gastos de Instalación**

REFERENCIA : **Informe N° 0169-2021-GR.CUSCO/PLAN MERISS-IAMP-RO**

FECHA : **Cusco, 25 de marzo del 2021.**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. A fin de emitir opinión legal respecto a la solicitud presentado por el Sr. Wilfredo Castilla Solis sobre gastos de instalación, para tal efecto informo lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

1.1. Con Informe N° 013-2020-GR CUSCO/PERMI/PMDI/IAS de fecha 26 de noviembre del 2020 el por entonces servidor Wilfredo Castilla Solis, solicita el pago pos gastos de instalación en merito a la disposición de rotación al proyecto "Instalación y Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en la cuenca del Rio Bermejo - Colorado, distritos de Limatambo y Mollepata, provincia de Anta - Región Cusco" dispuesta por Resolución Directoral N° 143-2020-GR-CUSCO/PERPM-DE de fecha 06 de noviembre del 2020, con la finalidad de realizar funciones de Nivelador tal como conste en el Memorándum N° 387-2020-GR-CUSCO/PERPM-DSR de fecha 06 de noviembre del 2020 emitido por el Director de Sistema de Riego.

1.2. Mediante Informe N° 949-2020-GR CUSCO/PERPM/DA-RRHH de fecha 16 de noviembre del 2020, el Responsable de Recursos Humanos manifiesta que conforme al registro de personal de los Eventos de marcación del trabajador, de lo que hace constar que efectivamente no registra asistencia en la Sede Central del Plan MERISS sino en el proyecto de Limatambo como advierte el residente de dicha obra, asimismo señala que el servidor estaría dentro de los alcances del convenio colectivo vigente en el 2020.

1.3. Estando el Informe N° 064-2021-GR-CUSCO/PM-DE-AL de 17 de febrero de 2021, emitido por la Oficina de Asesoría Legal, se cumple con adjuntar el Certificado Presupuestal N° 035-2021-GR-CUSCO-PERPM/DE.OPP-RP por el cual la Responsable de Presupuesta detalla la Disponibilidad Presupuestal, asimismo se cumple con presentar la Planilla de Asignación de Gasto de Instalación suscrita por el Residente de Obra y Asistente Administrativo.

II. ANÁLISIS

2.1. Al respecto, mediante Convenio Colectivo suscrito para el periodo del 2020 se acuerda en la cláusula cuarta que "La institución conviene en reconocer para el personal asignado a proyectos, los gastos de transporte e instalación por una vez al año, en caso de reubicación o traslado del trabajador de una unidad geográfica a otra (Zona de Ceja de Selva que comprende la provincia de La Convención y el distrito de Yanatile de la provincia de Calca, Zona de Valle interandino que

comprende las provincias de Canchis, Quispicanchis, Calca, Urubamba, Anta, Paruro y Acomayo y la Zona Alto Andina que comprende las provincias de Canas, Espinar y Chumbivilcas) hasta un 10% de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente", asimismo precisa en el siguiente párrafo que "En este punto se debe esclarecer que la asignación de los gastos de transporte e instalación se aplican si el trabajador realizara trabajo efectivo en el lugar de reubicación, los cuales deben de ser sustentados debidamente y corroborados por la Oficina de recursos Humanos.

2.2. En el presente caso, se dispuso el desplazamiento mediante rotación del señor Wilfredo Castilla Solis al proyecto "Instalación y Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en la cuenca del Rio Bermejo – Colorado, distritos de Limatambo y Mollepata, provincia de Anta - Región Cusco" conforme lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 143-2020-GR-CUSCO/PERPM-DE de fecha 06 de noviembre del 2020, sin embargo tal como consta en la documentación hasta la fecha no se hizo efectivo los gastos de instalación acordados mediante Convenio Colectivo del año 2020, periodo en el que se dispuso el desplazamiento.

2.3. Asimismo, se puede corroborar mediante Informe N° 420-2020-GR-CUSCO/PERPMI/IAMP-RO de fecha 30 de noviembre del 2020, emitido por el Residente de Obra del Proyecto de Limatambo, por el cual informa que se debe realizar el trámite para el reconocimiento del gastos institucional correspondiente al 10% de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente, es decir del periodo del 2020, asimismo con Informe N° 949-2020-GR CUSCO/PERPM/DA-RR-HH emitido por el Responsable de Recursos Humanos se hace constar que el administrado registro sus asistencia en el proyecto Limatambo.

2.4. Con Informe Técnico N° 361-2018-SERVIR/GPGSC la Autoridad Nacional del Servicio Civil, se pronuncia y evalúa manifestando que "(…) en uso de su autonomía colectiva y como manifestación de su libertad sindical (derecho fundamental) las organizaciones sindicales proyectan su representatividad sobre un ámbito específico y libremente elegido, en el cual el producto negocial al que arriben (de ser el caso) tendrá eficacia normativa y efectos ergo omnes, por disposición de la ley, cuando se trate de un sindicato mayoritario", en ese sentido, el servidor Wilfredo Castilla Solis al ser miembro sindicalista del SITRAMERISS, le corresponde los beneficios acordados en el Convenio Colectivo del periodo del 2020.

2.5. Tal como obra en el Informe N° 006-2021-GR.CUSCO-PERMI/DSR/Asistente Administrativo/jgc de fecha 09 de febrero del 2021 el Asistente Administrativo del Proyecto de Irrigación de Limatambo informa que existe deudas correspondiente al año 2020 en el que se encuentra los gastos de instalación del servidor Wilfredo Castilla Solis.

2.6. En consecuencia, el Decreto Supremo N° 017-84-PCM, se aprueba Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados a Cargo del Estado, dispositivo legal que reglamenta la tramitación de las acciones y reclamaciones de cobranza de créditos internos a cargo del Estado por concepto de adquisiciones de bienes y servicios, contrataciones de obras públicas, remuneraciones y pensiones y otros créditos similares correspondientes a ejercicios presupuestales fenecidos.

2.7. El artículo 3° de la norma en mención, establece que se entiende por créditos a las obligaciones que, no habiendo sido afectadas presupuestariamente, han sido contraídas en un ejercicio fiscal anterior dentro de los montos de gastos autorizados en los Calendarios de Compromisos de ese

mismo ejercicio, asimismo en los artículos 6° y 7° se establece que el procedimiento es promovido por el acreedor, y la resolución denegando o reconociendo el crédito con la orden de su abono, serán realizadas previos informes técnicos y jurídicos internos, con indicación de la conformidad del cumplimiento de la obligación en los casos de adquisiciones y contratos, y de las causales por las que no se ha abonado en el presupuesto correspondiente.

2.8. Por tanto, siendo que el administrado Wilfredo Castilla Solis, fue desplazado en el periodo del año 2020 de una unidad geográfica a otra mediante Resolución Directoral N° 143-2020-GR-CUSCO/PERPM-DE de fecha 06 de noviembre del 2020, y tomando en cuenta la documentación que acredita el cumplimiento de dicho desplazamiento, así como la disponibilidad presupuestal consignada en la Certificación N° 035-2021-GR-CUSCO-PERPM/DE.OPP-RP y la planilla de asignación suscrita por el Residente de Obra y Asistente Administrativo, resulta factible reconocer y otorgar los gastos por instalación a favor del recurrente.

III. OPINIÓN

En ese sentido, esta Oficina de Asesoría Legal, opina:

- Procedente reconocer los gastos de instalación a favor del servidor Wilfredo Castilla Solis, por el desplazamiento de rotación dispuesta por Resolución Directoral N° 143-2020-GR-CUSCO/PERPM-DE de fecha 06 de noviembre del 2020.

- Se adjunta a la presente proyección de Resolución Directoral.

Es cuanto solicito e informo a usted, para su conocimiento y demás fines correspondientes.

Atentamente.-

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS

Mgt. Jesús Duff Acuña Gonzáles
ASESOR LEGAL (e)
ICAC. 3586

AL / JDAG.
rejg

Archivo

GOBIERNO REGIONAL
PROYECTO ESPECIAL REGIONAL
PLAN DE MEJORAMIENTO DE RIEGO EN SIERRA Y SELVA
PLAN MERISS INKA

GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO
Fecha: 15 MAR. 2021
Hora: 12:22 PM N° 1205
Folios: 20 Firma:

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia".
"Cusco Capital Histórica del Perú"

INFORME Nº 0 169-2021-GR.CUSCO/PLAN MERISS-IAMP-RO.

A : ING. MILTON EMERSON ZAMORA UGARTE.
Director de Sistemas de Riego del PMI.

DE : ING. IVAN AUGUSTO MORALES PORTILLA.
Residente de Obra: Instalación y Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en la Cuenca del Rio Bermejo – Colorado, Distrito Limatambo y Mollepata, Provincia Anta – Cusco.

ASUNTO : SOLICITA PAGO DE GASTOS DE INSTALACION – LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES.

REFRENCIA : INFORME Nº 064-2021-GR-CUSCO/PM-DE-AL
HOJA DE TRAMITE Nº 429-2021.

FECHA : Cusco, 15 de Marzo del 2021.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER-PLAN MERISS INKA
ASESORIA LEGAL
Fecha: 16 MAR 2021
Hora: 08:43 Nº
Folios: 20 Firma:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para informar que según los documentos de la referencia se requiere la certificación presupuestal, asi como la planilla autorizada y firmada por el residente de obra como el asistente administrativo a fin de hacer efectivo lo solicitado por el servidor.

Se está regularizando los documentos por lo que se adjunta lo siguiente:

- Certificado Presupuestal
- Planilla de Asignación de gasto de Instalación.
- Se adjunta toda la documentación en original para su trámite respectivo.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Fecha: 15 MAR 2021
Hora: 14:50 N° 1642
Folios: Firma:

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás fines consiguientes.

Atentamente,

Cusco: 15/03/2021
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Pase a: Asesoría Legal
Para: 1. Para su atención ☑ 2. Devolver al interesado ☐ 3. Acción Necesaria ☐ 4. Preparar Respuesta ☐ 5. Informar ☐ 6. Opinión y Recomendación ☐ 7. Su Conocimiento ☐ 8. Revisión y Trámite ☐ 9. Archivar ☐ 10. Otros ☐
Observaciones:
GPC. Marco Antonio Chávez Díaz
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

Cusco: 15/03/2021
DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO
Pase a: Dirección de Administración
Para: 1. Para su atención ☑ 2. Devolver al interesado ☐ 3. Acción Necesaria ☐ 4. Preparar Respuesta ☐ 5. Informar ☐ 6. Opinión y Recomendación ☐ 7. Su Conocimiento ☐ 8. Revisión y Trámite ☐ 9. Archivar ☐ 10. Otros ☐
Observaciones:
Ing. Milton Emerson Zamora Ugarte
DIRECTOR DE SISTEMA DE RIEGO
PLAN MERISS

c.c.
Achivo

Ing. Iván A. Morales Portilla
RESIDENTE DE OBRA
PROYECTO LIMATAMBO
CIP: 71543
PLAN MERISS INKA

Documento Interesado

Cusco:
ASESORIA LEGAL
Pase a: Dra. Rosario
Para: 1. Para su atención ☐ 2. Devolver al interesado ☐ 3. Acción Necesaria ☐ 4. Preparar Respuesta ☐ 5. Informar ☐ 6. Opinión y Recomendación ☐ 7. Su Conocimiento ☐ 8. Revisión y Trámite ☐ 9. Archivar ☐ 10. Otros ☐
Observaciones:
ASESOR LEGAL

ASIGNACION DE GASTOS DE INSTALACION

PROYECTO : 2171380 INSTALACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA CUENCA DEL RIO BERMEJO COLORADO, DISTRITOS DE LIMATAMBO Y MOLLEPATA, PROVINCIA ANTA - CUSCO.

META : 0012 IRRIGACION DE AREAS LIMATAMBO (RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO)

REFERENCIA : NEGOCIACION COLECTIVA SUSCRITO ENTRE LOS REPRESENTANTES DEL SITRAMERISS Y PLAN MERISS

NRO.	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	REMUNERACION BASICA	MONTO A PAGAR
1	23868642	CASTILLA SOLIS WILFREDO	2,884.00	430.00
				.....
				CASTILLA SOLIS WILFREDO
				DNI .....

Cusco, FEBRERO 2021

Ing. Ivan A. Morales Portilla
RESIDENTE DE OBRA
PROYECTO LIMATAMBO
CIP. 71543
PLAN MERISS INKA

CPC. Julio Gutierrez Astete
ASISTENTE ADMINISTRATIVO
Proy. Irrigación Limatambo
PLAN MERISS INKA

19

ASIGNACION DE GASTOS DE INSTALACION

PROYECTO : 2171380 INSTALACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA CUENCA DEL RIO BERMEJO COLORADO, DISTRITOS DE LIMATAMBO Y MOLLEPATA, PROVINCIA ANTA - CUSCO.

META : 0012 IRRIGACION DE AREAS LIMATAMBO (RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO)

REFERENCIA : NEGOCIACION COLECTIVA SUSCRITO ENTRE LOS REPRESENTANTES DEL SITRAMERISS Y PLAN MERISS

NRO.	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	REMUNERACION BASICA	MONTO A PAGAR
1	23868642	CASTILLA SOLIS WILFREDO	2,884.00	430.00

.....

CASTILLA SOLIS WILFREDO

DNI .....

Cusco, FEBRERO 2021

Ing. Ivan A. Morales Portilla
RESIDENTE DE OBRA
PROYECTO LIMATAMBO
CIP. 71543
PLAN MERISS INKA

CPC. Julio Gutiérrez Astete
ASISTENTE ADMINISTRATIVO
Proy. Irrigación Limatambo
PLAN MERISS INKA

CERTIFICADO Nº 035-2021 GR-CUSCO-PERPM/DE.OPP-RP

SEÑOR (A)	:	CPC. JULIO GUTIERREZ ASTETE ASISTENTE ADMINISTRATIVO PROYECTO LIMATAMBO
ASUNTO	:	CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
REFERENCIA	:	INFORME NRO 001-2021-GR-CUSCO-PLAN MERISS-DSR-JGA
FECHA	:	miércoles, 27 de enero de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual solicita Certificación de Disponibilidad Presupuestal con la finalidad de proseguir con los trámites administrativos correspondientes.

Sobre el particular, se ha emitido el Certificado Nº 35, cuyo detalle de Disponibilidad Presupuestal se muestra el siguiente cuadro:

CERTIFICADO Nº 0035

DATOS DE LA CERTIFICACION

FECHA	:	miércoles, 27 de enero de 2021
SOLICITANTE	:	CPC. JULIO GUTIERREZ ASTETE ASISTENTE ADMINISTRATIVO PROYECTO LIMATAMBO
DOCUMENTO QUE SUSTENTA	:	INFORME NRO 001-2021-GR-CUSCO-PLAN MERISS-DSR-JGA
OBJETO DE LA SOLICITUD	:	CERTIFICADO QUE SER REQUIERE PARA EL PAGO DE PLANILLAS AÑO 2021

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

META PRESUPUESTAL	*CADENA DE GASTO*	*MONTO*	*FUENTE DE FINANCIAMIENTO*	*CERT. SIAF*
0012 IRRIGACION AREAS LIMATAMBO - INSTALACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA CUENCA DEL RIO BERMEJO-COLORADO, DISTRITOS LIMATAMBO Y MOLLEPATA, PROVINCIA ANTA - CUSCO	2.6. 2. 3. 4. 3.	2,093,167.00	19. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	Nº 00035

Certificacion solicitada para : PAGO DE PLANILLAS Y OTROS

CADENA FUNCIONAL / CLASIFICADOR DE GASTO	PIM	TOTAL CERTIFICADO	SALDO DESPUES DE CERT.	CERTIFICADO SIAF
19. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO				
0012 10.025.0050.0042.2322391.4000109.0001000.0012				
2.6. 2. 3. 4. 3.	2,093,167.00	2,093,167.00	0.00	SI CUENTA (X)
Codigo de transferencia / Dispositivo legal				
	TOTAL	2,093,167.00		

La certificación otorgada no convalida los actos o acciones que no se ciñan a la normatividad legal vigente, tanto en procesos de adquisición de bienes, servicios o bienes de capital, la contratación de personal y autorizacion de gastos, cuyas acciones son de entera responsabilidad de quienes dispongan y autoricen los gastos.

Es cuanto informo a Usted, para las accciones del caso.

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
CPCC. L. Mariella Puelles Yáñez
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

J.G.A.
C - 27-01-2021